Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0191-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA ECO. MARÍA ELENA BERNAL COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nº 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los "Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone " Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0191-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (…)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobara el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (…); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021,* el Director General del IESS, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información: (…)";*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";

Que, en el articulo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió: *"(…)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Medicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso"*;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-7076-M, del 11 de octubre de 2021,* el *Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA,* solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación ***"Varios Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología"*** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **$ 156,200.00***: (ciento cincuenta y seis mil doscientos CON 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-7076-M, del 11 de octubre de 2021,* el *Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA,* solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación de ***"SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **$ 156,200.00***: (ciento cincuenta y seis mil doscientos CON 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-7076-M,* el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *146-2021-JURJCA concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0191-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

Que, respecto al Informe Técnico Nro. *146-2021-JURJCA, el Ing. Rolando Delgado, servidor de la Coordinación General de Planificación y Estadísticas del HEJCA,* indica que es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA.*

DISMINUIR.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0191-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	55	$4.1800	$229.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$229.90
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	2475	$4.1800	$10,345.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$10,345.50
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	55	$5.2300	$287.65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$287.65
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	2375	$5.2300	$12,421.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$12,421.25
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CORE IgG Hepatitis B	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	300	$5.8500	$1,755.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$1,755.00
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CORE IgG Hepatitis B	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	1500	$5.8500	$8,775.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$8,775.00
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CORE IgM Hepatitis B	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	300	$2.7100	$813.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$813.00
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CORE IgM Hepatitis B	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	1500	$2.7100	$4,065.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,065.00
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpo anti beta 2 glicoproteina IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081C2 C3		Unidad	600	$8.0000	$4,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,800.00
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Hep 2 ANA	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	750	$6.4000	$4,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,800.00
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Hep 2 ANA	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	3750	$6.4000	$24,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$24,000.00
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Azucares reductores en heces	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	375	$8.0000	$3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$3,000.00
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Botella para hemocultivo para adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	963	$6.8700	$6,615.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$6,615.81
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Botella para hemocultivo pediatrico	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	656	$6.8700	$4,506.72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,506.72
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja bipetri plastico 90 mm de diametro	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	48435	$0.2800	$13,561.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$13,561.80
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja monopetri plastico 90 mm de diametro	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	6415	$0.2000	$1,283.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$1,283.00
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Chromeagar para KPC	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	1500	$0.5500	$825.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$825.00
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Chromeagar para levaduras	Bien	Ínfima Cuantía	352901081C1		Unidad	1500	$0.5500	$825.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$825.00
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Chromeagar para KPC	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	7500	$0.5500	$4,125.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,125.00
20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Chromeagar para levaduras	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	7500	$0.5500	$4,125.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,125.00
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Chromogar para Blee	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	7500	$0.6000	$4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$4,500.00
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lanceta automatica con cuchilla ancho 2 mm y profundidad 5 mm	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	98060	$0.2500	$24,515.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$24,515.00
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Citologia de Fase Liquida No Ginecologica	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081C1		Unidad	2025	$8.0799	$16,361.80	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Citologia de Fase Liquida No Ginecologica	Bien	Bienes y Servicios únicos	352901081	C3	Unidad	1	$336.4299	$336.43	$16,025.37
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																							$156,200.00

INCREMENTAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para microbiología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Unidad	8800	$17.7500	$156,200.00	$156,200.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC																							$156,200.00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0191-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.
Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria que notifique a la Unidad requirente y a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas, mediante memorando la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en *Cuenca, 11 de octubre del 2021.* Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:
- IESS-HJCA-GG-2021-7076-M

Anexos:
- reforma_excel_146-laboratorio-sistema_de_microbiologia_ii0189858001633630921.xls
- reforma_word_146_-_laboratorio_-_sistema_para_microbiologia_final0719567001633630997.doc
- boratorio_-_sistema_para_microbiologia_cambio-signed-signed-signed_(2)0164485001633636237-signed.pdf
- sistema_microbiologia_10112021123019.pdf

Copia:
Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Magíster
Karina Monserrat Salto Samaniego
Jefe de Unidad de Contratación Pública del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargada

Señorita Ingeniera
Letty del Carmen Riofrio Ramirez
Oficinista - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Señora Ingeniera
Rosa Michel López Lazo
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ad

Firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA BERNAL CAMPOVERDE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux